

Bases de la liga en Hunteet de Carné Joven Europeo

1. - ENTIDAD ORGANIZADORA

El Instituto Aragonés de la Juventud, a través de la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón, organiza una Liga de retos a través de la plataforma Hunteet. La finalidad del concurso es divulgar y dar a conocer las actividades del Programa y las entidades colaboradoras mediante una acción interactiva que utiliza la plataforma social online Hunteet. Dicha plataforma tiene un carácter competitivo y, por tanto, a lo largo de la Liga se entregarán diversos premios en función de las pruebas superadas por los participantes.

2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE

La promoción se dirige a usuarios del Carné Joven Europeo.

Los menores participantes deberán contar con la autorización de sus padres o tutores legales.

Cada titular del carné sólo podrá participar una vez en cada una de las pruebas y retos que se realicen dentro de la Liga, pudiendo resultar ganador de un único premio en el total de los retos, además del premio final de la liga.

Los datos se tratarán según las normas legales de privacidad de datos descritas más adelante y sólo serán cedidos a los patrocinadores de los premios del sorteo o concurso en cuestión.

En todo caso, no se cederá ningún dato a los patrocinadores si así lo solicita el participante en el momento de participar.

3. - DURACIÓN

La vigencia de la Liga será desde el momento de su lanzamiento el 30 de diciembre de 2015 hasta el 30 de marzo de 2016. En cualquier caso, Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de ampliar o acortar este plazo en función de los retos que compongan la Liga y su naturaleza temporal. Cualquier variación al respecto será comunicada convenientemente en la web del Carné Joven de Aragón y en la plataforma Hunteet.

4.- PREMIOS

Cada reto tendrá un primer premio y un número de posibles premios finalistas a determinar por cada entidad colaboradora.

Cada titular del carné sólo podrá participar una vez en cada una de las pruebas y retos que se realicen dentro de la Liga, pudiendo resultar ganador de un único premio en el total de los retos, además del premio final de la liga.

Los beneficiarios de los premios deberán estar en posesión del Carné Joven Europeo en cualquiera de sus modalidades y en vigor en el momento de la recogida de los premios.

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios o su equivalente en euros.

5.- MECÁNICA DEL SORTEO

La participación en el concurso es gratuita y las personas que deseen participar en el concurso deberán hacerlo a través de su perfil en la plataforma online Hunteet (app y web).

Para ello, es indispensable descargarse la aplicación móvil y registrarte en la plataforma Hunteet o en la aplicación móvil disponible en los distintos markets.

Una vez descargada la aplicación en el móvil y realizado el registro desde la plataforma Hunteet se accederá a la Liga del Carné Joven Europeo y se pulsará el botón Participar.

Previo al inicio de la Liga se podrá confirmar la asistencia mediante el mismo botón, de forma que Hunteet envíe un aviso con el comienzo de la Liga.

La Liga del Carné Joven Europeo estará compuesta por una serie de retos asociados a entidades colaboradoras del Programa del Carné Joven Europeo.

Cada reto tendrá un vencedor individual principal y un número determinado de premios directos para los siguientes participantes en lograr el reto. Las normas de participación en cada reto vendrán detalladas en cada caso. Así como los premios directos que se obtendrán en el logro del reto.

Para lograr cada reto sólo hay que realizar la acción indicada en el mismo e inmortalizarla con una foto. Una vez que la foto esté tomada, habrá que subirla a la plataforma como prueba de que se ha cumplido el reto.

Cada titular del carné sólo podrá participar una vez en cada una de las pruebas y retos que se realicen dentro de la Liga, pudiendo resultar ganador de un único premio en el total de la totalidad de los retos, además del premio final de la liga.

La consecución de cada reto permitirá obtener puntos acumulables para participar en la Liga generando un ranking que se actualizará de forma automática. Al finalizar la Liga, resultará vencedora la persona participante que mayor número de puntos haya acumulado en el ranking de la Liga. Por ello, es importante participar en la totalidad de los retos propuestos por la Liga.

Bonus extras. Algunos de los retos propuestos permitirán obtener puntuación extra que se acumulará y sumará para mejorar el ranking de los participantes.

Hunteet comprobará todas las fotos lo antes posible. Si el reto está bien realizado se mantendrán los puntos, pero si ha sido realizado de manera incorrecta, se descontarán los puntos pertinentes.

La comunicación de los ganadores de los retos, así como de la Liga, se realizará en la plataforma Hunteet. También serán publicados posteriormente en la web del Carné Joven Europeo de Aragón www.carnejoven.es.

Únicamente se admitirá la participación en el concurso de aquellas personas que sean titulares de Carné Joven Europeo (en cualquiera de sus modalidades), y se excluirá de la participación a todos aquellos que no dispongan del título acreditativo en vigor.

Los participantes autorizan toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación.

Los ganadores autorizan a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón y a Hunteet a publicar su nombre en sus páginas web y en sus páginas de Facebook, Twitter, Instagram y en cualquier otro medio de difusión del Programa.

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram, patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno las acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Carné Joven Europeo de Aragón y no a Facebook, Twitter o Instagram.

La inscripción a la presente promoción supone la aceptación de las presentes bases.

6.- RECOGIDA DE LOS PREMIOS

Los ganadores deberán identificarse como usuarios del Carné Joven Europeo enviando un email a info@carnejoven.es, indicando su nombre de usuario en Hunteet y aportando su DNI y Carné Joven Europeo en vigor, en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de los ganadores que se realizará a través de la plataforma Hunteet. Pasado ese plazo, si el ganador no se ha puesto en contacto con la Oficina de Carné Joven Europeo o no posee el Carné Joven Europeo en vigor, perderá el derecho a recibir el premio.

Una vez identificado como usuario de Carné Joven Europeo, la oficina de Carné Joven Europeo le indicará el lugar y fecha de entrega del premio. En caso de no especificarse fecha concreta de entrega, el ganador podrá pasar a recoger el premio durante los 30 días naturales tras la publicación de los ganadores. **Si el ganador no lo ha recogido en ese plazo, perderá su derecho al premio.**

7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La organización se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del sorteo, o de terminarlo en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas, o en su caso con sus padres o tutores legales, ni con las marcas colaboradoras.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en el sorteo, así como al fraude en la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a las mismas y, en

particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de las posibles modificaciones en las características o de la no disponibilidad de los premios en el momento de su entrega.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de daños y accidentes que pudieran tener lugar durante el disfrute del premio.

El organizador se reserva el derecho de reemplazar a su discreción a cualquier participante y/o finalistas que por cualquier razón y a su criterio falle o sea descalificado o sea incapaz de participar, aun cuando dicho reemplazo haya sido previamente eliminado.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con la LOPD 15/1999, REAL DECRETO 17/20/2007 y de la LSSI-CE 34/2002 se INFORMA que todos los datos de carácter personal facilitados por el solicitante, incluido su correo electrónico, y que resultan necesarios para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que el Instituto Aragonés de la Juventud, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales del Instituto Aragonés de la Juventud en relación con los fines propios, actividades, productos y servicios que éste facilite en el ámbito del CARNÉ JOVEN EUROPEO, además de participar en la presente promoción. El participante tendrá derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente, en el IAJ con domicilio en C/ Franco y López, 4 de Zaragoza.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio, incluso cuando dichos terceros se hallen en países cuya legislación no garantice un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

9.- PROTECCIÓN DE LA IMAGEN.

Los participantes en actividades del Programa Carné Joven Europeo, autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al Instituto Aragonés de la Juventud, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por

cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

10.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. APLICACIÓN DE LAS BASES.

El participante declara, asegura y confirma a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón:

1. Que es usuario del Programa Carné Joven Europeo y que dispone del carné acreditativo en vigor emitido por cualquiera de los países miembro de la European Youth Card Association.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
3. Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de sus padres o tutores legales para la participación en esta promoción.
4. Que es conocedor de que sólo podrá recibir un premio (primer premio o finalista) en la totalidad de todos los retos, aún pudiendo participar en todos los retos para acumular puntos, además del gran premio final de la Liga.

El mero hecho de participar en las acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las bases de las acciones promocionales estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.carnejoven.es y en la plataforma Hunteet.

11.- LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española, siendo los tribunales competentes para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los que dicha legislación establezca.

12.- OTRAS CONSIDERACIONES

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a info@carnejoven.es.